



ACTA. En la ciudad de Montevideo, el día veintiséis de julio de dos mil veintidós, siendo la hora 11:00, la suscrita Escribana, se constituye en la Sala Nelly Goitiño, ubicada en la Avenida 18 de Julio 930, de esta ciudad, a efectos de proceder a realizar el correspondiente sorteo público, para la primera convocatoria del año 2022, para programas de construcción de vivienda de nueva planta o reciclaje, con sistemas constructivos tradicionales y no tradicionales, de producción cooperativa, interesados en recibir financiamiento del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Reglamentación 2008 (R.M. N° 540/2008, de 17/6/2008, modificativas R.M. N° 1386/2015, de 9/11/2015 y concordantes), con Anteproyecto aprobado por la Agencia Nacional de Vivienda y Certificado de Regularidad Vigente.

El cupo a financiar para el año 2022 es de 1500 viviendas, a través de la realización de dos llamados anuales, con un cupo para 750 viviendas cada uno; según lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 964/2021, de 29 de diciembre de 2021 y su modificativa N° 156/2022, de 24 de marzo de 2022.

Dentro del cupo de 750 viviendas, corresponde otorgar financiamiento a 16 Cooperativas, con un total de 457 viviendas por adjudicación directa de préstamo, Resolución Ministerial N° 108/2022, de 24 de febrero de 2022, resultado del sorteo realizado el 27 de diciembre de 2021 (artículo 40 del Reglamento de Cooperativas); y por lo tanto restan sortear 293 viviendas.

De las 293 viviendas a financiar, le corresponde a las Cooperativas de Ayuda Mutua un cupo de 277 viviendas y a las de Ahorro y Préstamo, un cupo de 16 viviendas.



Se adjunta a la presente, el listado donde se identifican las Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Ayuda Mutua en condiciones de participar.

El sorteo se realiza en presencia de las autoridades del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial: Sra. Ministra Dra. Irene Moreira; Sr. Subsecretario Tabaré Hackenbruch; Sr. Director Nacional de Vivienda Cr. Jorge Ceretta; autoridades de la Agencia Nacional de Vivienda, Sr. Presidente Arq. Klaus Mill y Sr. Vicepresidente Esc. Gustavo Borsari; y demás autoridades.

Realizado el sorteo para las Cooperativas de Ahorro y Préstamo, resulta que el número de Registro, nombre de la Cooperativa sorteada y cantidad de viviendas, se identifica como:

Nº Registro	Cooperativa Ahorro Previo	Viv.	Nº Particip.	DPTO	I.A.T	Cant. Viv. A.P
1807	27 DE MARZO	37	3	Montevideo	Integración Plural	37

La cantidad de viviendas de la Cooperativa sorteada es de 37.

Realizado el sorteo para las Cooperativas de Ayuda Mutua, resulta que el número de Registro, nombre de las Cooperativas sorteadas y cantidad de viviendas, se identifican como:



Ministerio
de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

N° Registro	Cooperativas de Ayuda Mutua	N° Viv.	N° Participaciones	DPTO.	I.A.T	Cant. de Viv. Ayuda Mutua
1912	COOPERATIVA DE VIVIENDA ALAS ANCHAS	28	3	Maldonado	SETIEMBRE	28
1724	CADEMA	15	3	Tacuarembó	COOP AONAYAMANA	43
922	COVIDE	28	3	Maldonado	CETPVS	71
1853	COVIAC	30	2	Canelones	COVIMA	101
1878	COVIFUAL	23	2	Soriano	COATT	124
1898	COVINUNI	22	3	Montevideo	COSERPRO	146
1415	COVIDELMAR	28	3	Maldonado	SETIEMBRE	174
1321	COVIFRAY 9 PVS	30	2	Rio Negro	CET PVS	204
1891	CIUDAD DE MONTEVIDEO 2017	36	3	Montevideo	CCU	240
1788	VERDEMAR 2015	40	3	Maldonado	EFG	280

El resultado acumulado de la cantidad de viviendas de las Cooperativas sorteadas es de 280.

Para constancia de lo actuado se labra la presente, que previa lectura firma junto con la suscrita, el Director Nacional de Vivienda, de todo lo cual doy fe.-



Cr. Jorge Ceretta
Director Nacional de Vivienda
Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

María José Silva Curbelo
ESCRIBANA PÚBLICA

